

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia a un suboficial.—Ascenso de varios soldados.—Concede continuación en el servicio a un músico de 3.^a—Cambio de destino de dos

soldados.—Confiere Comisión al T. de N. D. V. Pérez.—Aprueba cuentas de varios fondos económicos.—Aprueba modificaciones en dos inventarios.
CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Nombra Comisión para adquisición de manómetros Cruhsler.
SERVICIOS AUXILIARES.—Concede licencia a un escribiente.
INTENDENCIA GENERAL.—Destino al Cr. de N. D. E. de Abreu.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: Por el reconocimiento facultativo y lo informado por el Estado Mayor Central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo, al Suboficial de Infantería de Marina D. Julio Caballero López, la cual deberá disfrutar en Mula (Murcia), Barcelona y esta Corte.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.
Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados de Infantería de Marina Antonio Ruiz Blanco y Manuel Verdugo

Font, pertenecientes a la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio y 2.^o Regimiento, pasen a continuar sus servicios al 2.^o y 3.^o Regimiento respectivamente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central

Gabriel Antón.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Contralmirante Jefe de Servicios Auxiliares.
Señores.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido aprobar el ascenso a cabo de los diez y nueve soldados que figuran en la siguiente relación que principia con José García Lara y termina con Germán García Goya, por existir vacantes en los Departamentos.

Deberán disfrutar antigüedad de primero del mes de la fecha y ser escalafonados por el orden en que se relacionan, quedando en los respectivos Departamentos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Señores.

Relacion que se cita.

Regimiento..	Batallón..	Compañía..	NOTA MEDIA	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN FILAS			OBSERVACIONES
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
3.º			10,00	José García Lara.....	2	febrero	1902	30	octubre	1922	Propuesto con arreglo al punto 2.º de la Real orden 30 diciembre 905 (D. O. número 5 del 906).
2.º			10,00	Tomás Tueros Yucera.....	3	marzo	1899	3	Dicbre.	1922	
1.º			10,00	Antonio Aranéga Carrasco.....	5	enero	1904	25	enero	1923	
3.º			9,50	Andrés Mendez Alarcón..	16	Nobre.	1899	14	febrero	1921	Propuesto con arreglo al punto 2.º de la Real orden 30 diciembre 905 (D. O. número 5 del 906).
2.º			9,50	Luis Vicente Garrote González...	13	abril	1905	8	mayo	1922	
2.º			9,50	Carlos Alejandro Marey Teijeiro..	6	Seppure.	1901	1	julio	1922	
3.º			9,00	Fulgencio García Martínez.....	17	febrero	1898	14	febrero	1921	
2.º			9,00	Basilio Martínez Castro.....	20	marzo	1899	29	Nobre.	1922	
1.º			9,00	Tomás Cobesa Ruíz.....	4	febrero	1900	1	Dicbre.	1922	
1.º			8,00	Ubaldo de la Rosa Cruz.....	16	mayo	1905	25	Nobre.	1921	
2.º			7,00	Julián Costas Caño.....	2	Seppure.	1899	26	julio	1922	
1.º			7,00	José Reina Martín.....	25	junio	1902	10	enero	1923	
2.º			6,00	Pedro Fariña Dono.....	12	agosto	1899	28	julio	1922	
2.º			6,00	Domingo Basurto Fernández....	12	mayo	1899	29	Nobre	1922	
2.º			4,00	Juan Lubians Zaraza.....	2	agosto	1898	1	Nobre.	1922	
1.º			4,00	Miguel Arriaza García.....	22	Dicbre.	1902	15	enero	1923	
1.º			4,00	Claudio Vereá Alonso.....	6	julio	1903	15	Dicbre.	1922	Propuesto con arreglo al punto 2.º de la Real orden 30 diciembre 905 (D. O. número 5 del 906).
2.º			3,00	Hermógenes de León Folgado...	25	abril	1897	1	Dicbre	1922	
2.º			2,00	Germán García Goya.....	22	marzo	1899	3	Dicbre.	1822	

Madrid 27 de julio de 1923.—El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, *Gabriel Antón*.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Músico de tercera clase del primer Regimiento de Infantería de Marina Diego Valverde Monroy, en solicitud de que se le conceda la continuación en el servicio por el tiempo de dos años, a partir del 26 de febrero del año anterior, con el fin de invalidar notas desfavorables que tiene estampadas en su hoja de castigos desde la expresada fecha; Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1.º de la Real orden de 15 de diciembre de 1906 (D. O. núm. 202), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en el bien entendido, que quedará anulada esta concesión, si al interesado se le consignase posteriormente otra nota desfavorable.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Radiotelegrafía

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido disponer, que el Teniente de Navio don Virgilio Pérez y Pérez, en la actualidad haciendo el curso de Radiotelegrafía en la Escuela Superior de Electricidad de París, visite a la terminación del mismo, las Estaciones radiotelegráficas de Lyon, Burdeos, Nantes y Brest, como complemento al citado curso, en cuyas visitas invertirá doce días, o sea desde el 27 del actual al 7 de agosto, ambos inclusivos.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que durante el tiempo de esta Comisión, disfrutará la indemnización diaria de *sesenta* pesetas, además de los viáticos y demás emolumentos que le correspondan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Contabilidad

Excmo. Sr.: Vistas las cuentas del Fondo de material y oficinas de la Comisión Naval Española en New-York, correspondientes a los meses de noviembre, diciembre de 1.922 y enero, febrero, marzo y abril del año actual, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Junta Revisora, ha tenido a bien aprobarlas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Jefe de la Comisión de Marina en New-York.

Excmo. Sr.: Vistas las cuentas del Fondo Económico de Material y Oficinas de la Comisión Naval Española en Europa, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1.922 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1.923, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Junta Revisora, ha tenido a bien aprobarlas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: Vistas las cuentas del Fondo de Material de la *Revista General de Marina*, correspondientes al segundo semestre del 22 y primer trimestre del 23, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Junta Revisora, ha tenido a bien aprobarlas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las cuentas del Fondo Económico de Material y Oficinas del *Boletín de Pesca*, correspondientes al cuarto trimestre del año 1.922 y 1.º del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Junta Revisora, ha tenido a bien aprobarlas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Excmo. Sr.: Vistas las cuentas del Fondo de Material y Oficinas de los edificios de Marina en la Corte, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1.922 y primero del 23, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Junta Revisora, ha tenido a bien aprobarlas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 117, fecha 21 de febrero del año actual, con la que remite relaciones valoradas de efectos de escritorio que propone aumentar al inventario de la Capitanía General del Departamento; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar el aumento solicitado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitan General del Departamento de Cádiz

Relacion de referencia.

Cantidad.	EFFECTOS	VALOR — Pesetas.
<i>Conserje</i>		
Una Máquina Regina núm. 21.291.....		1.150'00
Una mesa bureau estilo americano.....		175'00
<i>Despacho de Sr. Jefe de E. M.</i>		
Una máquina Regina núm. 21.161.....		1.150'00
<i>Despacho del Sr. Secretario</i>		
Una máquina Remington núm. 23.035....		1.150'00
Una mesa bureau estilo americano.....		175'00
<i>Negociado Oficiales del E. M.</i>		
Una máquina Yost núm. 5.390.....		1.250'00
<i>Negociado Material del E. M.</i>		
Una máquina Regina núm. 20.453.....		1.150'00

Cantidad.	CONCEPTO	VALOR Pesetas
Intendencia		
Una máquina Regina núm. 21.150.....		1.150'00
Una mesa bureau estilo americano.....		175'00
Auditoria		
Una máquina Regina núm. 20.808.....		1.150'00
Habilitación General		
Una máquina Regina núm. 19.927.....		1.150'00
Cintas y otros efectos.....		55'00

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante General del Arsenal de Cartagena, núm. 344, fecha 12 de julio del corriente, con la que remite relaciones valoradas de los efectos que propone para ser dados de baja en el inventario de los que constituyen el cargo del Contramaestre de dicho Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar la baja solicitada.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central
Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relacion de referencia.

Cantidad.	CONCEPTO	VALOR Pesetas.
Cinco escusados flotantes marcados con los números 2, 4, 5, 6 y 7.....		25.000'00
Diez amarras de cadena de hierro de 12 milímetros y a nueve metros para los idem.....		235'71
Diez grilletas de hierro para los idem.....		57'14

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que por una Comisión a compras, formada por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal y Comisario de la Armada D. José Cabrerizo y de la Serna, se adquieran del Taller de Precisión de Artillería del Ejército en esta Corte, 25 manómetros Croshers reglamentarios en la Marina de 1 cm.² de sección de émbolo (modelo grande), debiendo afectar su importe de *mil trescientas ochenta pesetas setenta céntimos* (1.380,70 pesetas) al concepto «Para gastos de las experiencias reglamentarias y las que se ordenen a la Junta Facultativa de Artillería» del capítulo 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de Contrucciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Vicente Codina Ruiz, en la que suplica que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para esta Corte y Cestona; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Tercera Sección del Estado Mayor Central y Servicios de este Ministerio y teniendo en cuenta que en el acta del reconocimiento facultativo a que fué sometido se hace constar que es de absoluta e imprescindible necesidad la concesión, se ha servido acceder a los deseos del interesado, otorgándole la expresada licencia.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de agosto de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino.

Antonio Biondi.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares
Sr. Intendente General de Marina.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Contador de Navio D. Eduardo de Abreu Iturbide, desembarque del buque-escuela *Galatea* y pase destinado de Auxiliar de esa Intendencia General, debiendo ser relevado en la Contaduría Habilitación del mencionado buque por el Habilitado del Arsenal o por el Oficial que designe el Capitán General del Departamento de Ferrol.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de agosto de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino.

Antonio Biondi.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol